

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 024 DE 2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA Y PERIFÉRICOS PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC.

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Antecedentes

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social y dando cumplimiento a los planes de direccionamiento estratégico, requiere contratar la adquisición de diferentes equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos, entre los cuales se incluyen: una tarjeta de red de monitoreo para UPS, 12 transceptores 10GbE SFP+, un dispositivo de almacenamiento NAS de alto desempeño de 16 bahías, 4 discos de estado sólido empresariales de 3.84TB, 19 portátiles de última generación, 40 pilas recargables AA, 30 pilas recargables AAA, 5 cargadores para pilas, 2 puntos de acceso WiFi profesionales con sus adaptadores PoE, 3 cajas SATA convertidoras de 2.5" a 3.5", 5 cables HDMI, 5 discos sólidos SATA de 1TB, 5 discos sólidos M.2 NVMe de 1TB, 1 altavoz para salas de reuniones, 4 discos duros SATA de 8TB, 10 memorias RAM de 16GB DDR4 para portátiles, 3 discos sólidos SATA de 2TB, 2 tarjetas de red Ethernet 10Gb de 2 puertos, 1 fuente de poder para servidor, 1 disco duro SATA de 1TB para servidor, 4 módulos de memoria RAM de 32GB para servidor, 1 módulo de memoria de respaldo FBWC, 1 capacitor de respaldo FBWC, 2 discos de estado sólido empresariales de 1.92TB, 4 transceptores 10GbE SFP+ para NAS, 1 cargador de 150W para workstation, 3 teclados de repuesto para portátil y 5 convertidores HDMI a VGA con audio.

La tarjeta de monitoreo para UPS será utilizada para supervisar en tiempo real el funcionamiento de las unidades de alimentación ininterrumpida (UPS), permitiendo anticipar fallos, prevenir interrupciones eléctricas y garantizar la continuidad de los servicios críticos de la infraestructura tecnológica de ONAC.

Los portátiles Lenovo ThinkPad E14 G6 serán destinados a reemplazar los equipos adquiridos en 2021, los cuales han cumplido el fin de su vida útil. Esta renovación permitirá mantener la continuidad de las operaciones, garantizar un mejor rendimiento en las estaciones de trabajo y asegurar que los usuarios cuenten con equipos actualizados y con soporte de garantía extendida.

Complementariamente, los discos sólidos M.2 NVMe de 1TB, los discos SSD SATA de 1TB y 2TB, junto con las memorias RAM DDR4 de 16GB para portátiles, serán utilizados para repotenciar los portátiles existentes, ampliando su capacidad de almacenamiento y memoria, mejorando su rendimiento en el procesamiento de información, extendiendo su vida útil y optimizando su desempeño frente a las demandas actuales.

Los servidores HPE ProLiant DL160 y DL360 Gen10 Plus serán repotenciados mediante la incorporación de nuevos módulos de memoria, unidades de estado sólido empresariales, fuentes de poder, discos de almacenamiento y componentes especializados, con el fin de mejorar su rendimiento, extender su vida útil y responder al crecimiento tecnológico y operativo de ONAC. Estas actualizaciones permitirán optimizar la capacidad de cómputo y almacenamiento, garantizando la disponibilidad, seguridad y continuidad de los sistemas institucionales.



El dispositivo NAS de 16 bahías, junto con los discos empresariales de 3.84TB, estará destinado a ampliar la capacidad de almacenamiento de datos, optimizar el rendimiento y garantizar la integridad de la información mediante el uso de tecnologías de protección de datos en entornos de alta demanda.

Por su parte, los discos duros SATA de 8TB serán destinados a la ampliación de la capacidad de grabación de las NVR utilizadas para las cámaras de seguridad institucional, permitiendo extender los periodos de retención de video y reforzar las medidas de control, vigilancia y seguridad física de la organización.

Los transceptores 10GbE SFP+, los puntos de acceso WiFi profesionales y los adaptadores PoE permitirán mejorar la conectividad y el rendimiento de la red institucional, garantizando la transmisión de datos a altas velocidades y la cobertura inalámbrica adecuada para las necesidades actuales de la organización.

Adicionalmente, los elementos de soporte y mantenimiento como teclados de repuesto, cargador de workstation, módulos de respaldo FBWC con capacitor, pilas recargables, cargadores de pilas, cajas SATA, cables HDMI y convertidores HDMI a VGA serán utilizados en la operación diaria, en la sustitución de repuestos y en labores de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad de los equipos y la continuidad de las actividades institucionales.

Finalmente, el altavoz Jabra Speak2 75 será destinado a la sala 4, con el propósito de fortalecer las comunicaciones y reuniones virtuales, mejorando la calidad del audio en entornos colaborativos y garantizando la eficiencia en los espacios de trabajo compartido.

Con estos recursos se busca optimizar la infraestructura tecnológica, reforzar la seguridad institucional, garantizar el adecuado soporte a los procesos misionales y administrativos, y mantener un entorno de trabajo eficiente y seguro. En consecuencia, se observa que el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC requiere garantizar que todos los usuarios tengan disponibilidad de equipos y recursos tecnológicos actualizados, lo cual permitirá el cumplimiento de las funciones propias del cargo y la satisfacción de las necesidades de los clientes internos y externos del organismo.

1.1.- OBJETO A CONTRATAR

Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos, componentes de infraestructura y periféricos para el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.



1.1.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	SERVIDOR / DISPOSITIVO	CANTIDAD
SNMPTXWEBPRO TARJETA DE MONITOREO CDP PARA UPO11, UPO22 Y UPO33 TARJETA DE RED CDP (SNMPTXWEBPRO) PARA UPO11/UPO22 GARANTÍA DE 1 AÑO	UPO 33-15HFAX	1
ARUBA ION 10G SFP+ LC SR 300M MMF XCVR GARANTÍA DE 2 AÑOS	Aruba Instant On 1930 48G	12
QNAP PARTES NAS CABLES NAS: TS-1655-8G-US QNAP TS-1655 16-BAY HIGH-PERFORMANCE DESKTOP NAS, INTEL® ATOM® C5125 8C/8T 2.8GHZ PROCESSOR, 8 GB UDIMM DDR4 NON-ECC RAM, 12 X 2.5"/3.5" SATA HDD/SSD BAYS + 4 X 2.5" SATA SSD BAYS, M.2 2280 PCIE GEN3 X2 SLOTS, 2.5GBE (RJ-45) LAN, USB 3.2 GEN1 PORTS, PCIE GEN3 X4 SLOTS, 550W PSU INTEL® ATOM® C5125 8C/8T 2.8GHZ PROCESSOR, 8 GB UDIMM DDR4 NON-ECC (1 X 8GB), 4 X UDIMM DDR4 SLOTS WITH ECC SUPPORTED, 12 X 2.5"/3.5" SATA HDD/SSD BAYS + 4 X 2.5" S	N/A	1
SEDC600ME-3840G KINGSTON PARTES DD ESTADO SOLIDO: 3840G DC600ME (MIXED-USE) TCG OPAL 2.5" ENTERPRISE SATA SSD - SEDC600ME/3840G - DESIGNED FOR DATA CENTER ENVIRONMENTS - ON-BOARD POWER LOSS PROTECTION (PLP) - LOW LATENCY AND PREDICTABLE IO - INCLUDES ACRONIS CLONING SOFTWARE - TCG OPAL 2.0, AES 256-BIT ENCRYPTION - 560MB/S READ, 530MB/S WRITE - 3.84TB - 7008TBW, 1 DWPD (5 YEARS), 1.66 DWPD (3 YEARS) - LIMITED 5-YEAR WARRANTY	QNAP NAS : TS-1655-8G-US QNAP TS-1655 16-BAY HIGH- PERFORMANCE	4



DESCRIPCIÓN	SERVIDOR / DISPOSITIVO	CANTIDAD
PORTÁTIL LENOVO THINKPAD E14 G6 INTEL CORE ULTRA 5 125U, RAM 16GB DDR5-5600, SSD 512GB M.2 2242 PCIE, 14" WUXGA IPS, WINDOWS 11 PRO, GARANTIA 3 AÑOS PREMIER SUPPORT + ABSOLUTE CONTROL 1 AÑO		
GARANTÍA: 36 MESES	N/A	19
PILA ENERGIZER RECARGABLE AA BLX2	N/A	30
PILA ENERGIZER RECARGABLE AAA BLX2	N/A	40
CARGADOR ENERGIZER MAXI P/4PILA(INC.2AA	N/A	5
1056974 U6-PRO		-
"PUNTO DE ACCESO WIFI 802.11AX PROFESIONAL SOPORTA ALTA DENSIDAD DE USUARIOS EN INTERIORES Y ALCANZA UNA VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA AGREGADA DE MÁS DE 5.3+ GBPS CON SUS BANDAS DE 5 Y 2,4 GHZ. BANDA DE 5 GHZ 4X4 CON UNA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE 4,8 GBPS BANDA DE 2,4 GHZ 2X2 CON UNA VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE 573 MBPS (1) PUERTO RJ45 GBE *NO INCLUYE INYECTOR POE (U-POE-AT) "POE-48-24W-G ADAPTADOR POE UBIQUITI DE 48VDC, 0.5A PUERTO GIGABIT PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES. PROTECCIÓN DE SUJECCIÓN. CABLE AC CON CONEXIÓN A TIERRA PUERTO LAN: (1) 10/100/1000 MBPS.	N/A	2
GARANTÍA DE 1 AÑO CAJA SATA CONV 2.5 A 3.5 XUE®	N/A	3
GARANTÍA 6 MESES CABLE HDMI V2.0 2160P 1.8M MACHO A HDMI MACHO NEGRO 4K 3D 19+1 28AWG OD 7.3MM C/FILTROS XUE GARANTÍA DE 3 MESES	N/A	5
DISCO DURO CRUCIAL SSD 2.5 1TB SATA CRUCIAL BX500 CT1000BX500SSD1 540 MB/S GARANTÍA 3 AÑOS	N/A	5
DISCO DURO KINGSTON NV3 PCI-E 4.0 M.2 2280 1TB NVME SNV3S/1000G R/W 6000 MB/S GARANTÍA 3 AÑOS	N/A	5



DESCRIPCIÓN	SERVIDOR / DISPOSITIVO	CANTIDAD
ALTAVOZ JABRA SPEAK2 75 USB-A LINK 380 PARA MICROSOFT TEAMS	N/A	1
GARANTÍA 2 AÑOS DISCO DURO SATA 3.5 8TB 7200RPM 512MB TOSHIBA N300 HDWG780XZSTA - FUNCIONALIDAD CON NVR DE 32 CANALES IP	NVR 32 CANALES IP	4
GARANTÍA 3 AÑOS MEMORIA RAM KINGSTON 16GB DDR4 PC4-25600 3200MHZ CL22 1.2V LAPTOP GARANTÍA 5 AÑOS	N/A	10
SSD-SSA-1448 SSD 2.5 2TB SATA SAMSUNG EVO 870 MZ-77E2T0 560 MB/S (RETAIL) GARANTÍA 5 AÑO	N/A	3
727055-B21 HP ETHERNET 10GB 2-PORT 562SFP+ ADAPTER - ALTO PERFIL (INCLUYE 2 SPF) GARANTÍA 1 AÑO	Servidor HPE DL360 GEN10 PLUS	1
727055-B21 HP ETHERNET 10GB 2-PORT 562SFP+ ADAPTER - ALTO PERFIL (INCLUYE 2 SPF) GARANTÍA 1 AÑO	Servidor HPE DL360 GEN10	1
2M221800RL HPE PROLIANT DL160 GEN10 866729-001 HPE 500W FLEX SLOT PLATINUM HOT PLUG LOW HALOGEN POWER SUPPLY GARANTÍA 1 AÑO	ProLiant DL160 Gen10	1
861686-B21 HPE 1TB SATA 6G BUSINESS CRITICAL 7.2K LFF LP GARANTÍA 1 AÑO	ProLiant DL160 Gen10	1
HPE PROLIANT DL360 GEN10 PLUS S/N: MXQ3510GBN P11444-091 HP 32GB (1*32GB) 2RX4 PC4-25600AA-R DDR4-3200MHZ RDIMM GARANTÍA 1 AÑO	ProLiant DL360 Gen10 Plus	4
633542-001 HPE 1GB FLASH BACKED WRITE CACHE MEMORY MODULE (FBWC) GARANTIA 6 MESES	HPE DL360GEN8	1
660093-001 HP FBWC CAPACITOR PACK 36 IN CABLE DL360 GEN8 GARANTÍA 1 AÑO	HPE DL360GEN8	1



DESCRIPCIÓN	SERVIDOR / DISPOSITIVO	CANTIDAD
MK001920GXPTK, P40504-B21 HPE 1.92TB SATA 6G MIXED USE SFF BC MULTI VENDOR SSD GARANTÍA 1 AÑO	ProLiant DL360 Gen10	2
TRX-10GSFP-SR QNAP PARTES NAS CAJA: MELLANOX		
MFM1T02A-SR 10GBE TRANSCEIVER. FOR USE WITH SFP+ 10GBE	0.445.70	
(EXCEPT X85U AND 16489U)	QNAP TS-1655	2
GARANTÍA 1 AÑO		
TRX-10GSFP-SRQNAP PARTES NAS CAJA: MELLANOX MFM1T02A-SR 10GBE TRANSCEIVER. FOR USE WITH SFP+		
10GBE	QNAP TS-832PX	2
(EXCEPT X85U AND 16489U)		
GARANTÍA 1 AÑO L32661-001 CARGADOR WORKSTATION 150W ADPTR PFC		
SMART 4.5MM	HP ZBOOK POWR G8	1
M99647-161 TECLADO PARA PORTÁTIL ZBOOK POWER SPS-TOPCVR W/KB CP BL DSC LTNA	HP ZBOOK POWR G8	3
CONVERTIDOR HDMI A VGA HD 1920X1080P CON AUDIO MARCA XUE	N/A	5

Notas:

- Cada ítem debe ser original de fábrica, nuevo, y plenamente compatible con el servidor o dispositivo relacionado en la tabla.
- No se aceptarán productos remanufacturados, usados, "open box" o equivalentes.

2.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado desde el mes de mayo hasta la fecha del presenten año, el cual hace parte integral del presente estudio previo, se observa que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por ONAC, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en el Numeral 6.1.3.1. del Manual de Gestión Contractual, la modalidad de selección del contratista será la Invitación Pública a Ofertar.



3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el Manual de Gestión Contractual de ONAC y en la invitación pública a ofertar.

Las condiciones de invitación forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC a la que se someten tanto los proponentes como el futuro contratista.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el factor económico y las condiciones de calidad brindadas por el oferente, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el presente documento. Para tales efectos, se efectuará la verificación de los documentos mínimos habilitantes, de carácter jurídico, financiero y técnico validando la capacidad jurídica, financiera y técnica respecto del oferente que haya presentado el valor más bajo conforme a las condiciones exigidas por ONAC.

3.1.- REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

El oferente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados a continuación:

- Propuesta económica formal cuyo contenido no supera el valor estimado por la entidad para el cubrimiento de la necesidad, so pena de rechazo.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica o de la persona natural de ser el caso.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a treinta (30) días, con información que acredite que la sociedad proponente se ha constituido con mínimo dos (2) años de antelación a la fecha de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa y, que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y (2) dos años más.
- Copia del RUT Registro Único Tributario actualizado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, expedido por la Policía Nacional con fecha no mayor a tres (3) meses contados a partir de la invitación pública a ofertar o de la solicitud de contratación directa.
- Certificación de cuenta bancaria emitida por entidad financiera.
- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, expedida por Contador Público (adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional) en el caso de la persona jurídica, o el soporte de pago de aportes, en el caso de la persona natural.



- Contar con dos (02) certificaciones comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación.
- Registro Único de Proponentes RUP o estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Estos documentos deben venir aprobados por el área de contabilidad.
- Certificación de la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST actualizada.
- Certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual conste la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

3.2.- REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

ONAC verificará la capacidad financiera de los proponentes participantes en el presente proceso de selección, ya sea de la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP o en sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, quienes deberán cumplir con los siguientes indicadores:

A. CAPITAL DE TRABAJO

(Activo corriente – pasivo corriente) Puntaje: mayor o igual al 100% del valor del contrato.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo total

Activo total

Puntaje: Menor o igual 85% del valor del contrato.

C. PATRIMONIO

(Activo total - pasivo total)

Puntaje: Mayor o igual al 200% del valor del contrato

En caso de que la propuesta sea presentada a través de alguna de las modalidades de proponente plural, los mismos serán verificados con base en la suma aritmética de cada indicador de cada uno de los integrantes de acuerdo con su grado de participación: activos, pasivos, patrimonios, ingresos y gastos de los miembros y al resultado se le aplicará los cálculos de los indicadores financieros señalados en el presente documento.

NOTA IMPORTANTE: En caso de no cumplir con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por ONAC será calificado con el término No Cumple y el proponente no será tenido en cuenta en la continuidad del proceso.

3.3.- REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.

Contar con mínimo dos (02) certificaciones con vigencia mínima de 5 años comprobadas de empresas o clientes a los cuales se les haya provisto elementos de similares características a las referidas en el objeto del proceso de contratación.



3.4.- DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá ser una empresa legalmente constituida en Colombia, con experiencia mínima de tres (3) años en la comercialización y suministro de equipos de cómputo, componentes tecnológicos, infraestructura de TI y periféricos.

3.4.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA E IDONEIDAD

La competencia e idoneidad que debe tener el futuro contratista se determina con base en los diferentes criterios mencionadas en el punto 5 de este estudio previo.

3.5.- FACTORES DE EVALUACIÓN

ONAC deberá seleccionar la oferta más favorable, que será aquella que, teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia contenidos en la Invitación Pública a Ofertar resulte ser la más ventajosa para ONAC, es decir que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

4.- CONDICIONES DE COSTO O CALIDAD PARA TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN OBJETIVA

Para la selección objetiva del proponente, ONAC tendrá en cuenta todas las condiciones descritas en el presente documento en especial las contenidas en el numeral 1.1.1 especificaciones técnicas, y los criterios de selección.

5.- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá presentar su oferta económica en Pesos Colombianos (COP), cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.) Los errores en la oferta económica serán asumidos por el contratista.

Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentación de estas.

En caso de presentarse una sola oferta, ONAC podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Los proponentes deberán allegar la propuesta en un solo documento en formato PDF, el cual debe disponer de una tabla de contenido que relacione cada uno de los criterios requeridos por ONAC.

5.1.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas será realizada por el Comité Evaluador de Propuestas, conformado por un Evaluador Jurídico, un Evaluador Técnico y un Evaluador Financiero. Los colaboradores que desempeñarán este rol serán designados por la Dirección Ejecutiva de ONAC, conforme lo contemplado en el Literal e) del Numeral 6.1.3 MODALIDADES DE SELECCIÓN, del Manual de Gestión Contractual, evaluación que se realizará dentro del término contemplado en el Cronograma establecido en el presente documento y que será publicada en la web www.onac.org.co.



5.2.- DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

En caso de no lograrse la selección de una oferta, ONAC declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web <u>www.onac.org.co</u>. Si hubiere proponentes, el término para presentar la solicitud de reconsideración correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

5.3.- DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En caso de lograrse la selección de una oferta, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos mínimos contenidos en el presente documento, ONAC adjudicará el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página web www.onac.org.co, decisión contra de la cual no procederá la reconsideración.

6.- CAUSAS QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando la carta de presentación de la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- g) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial, extemporánea o se radique a través de un medio distinto al indicado en esta invitación.
- i) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de estos correspondiente a la descripción contenida en el presente documento.
- j) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.
- k) Cuando el proponente condicione su propuesta.
- Usando el proponente no subsane la información requerida por ONAC, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.
- m) Cuando en la etapa de evaluación de las propuestas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
- n) Cuando la propuesta económica no se presente en pesos colombianos.



7.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1.1.- Obligaciones Generales del Contratista:

- a) Acatar la Constitución Política, la ley, el Manual de Gestión Contractual de ONAC y las demás disposiciones pertinentes.
- b) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- c) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- d) Mantener vigentes las garantías exigidas por ONAC una vez se perfeccione la relación contractual durante su término de vigencia, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- e) Acatar las órdenes, observaciones o sugerencias que le imparta ONAC durante el término de ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Reportar al supervisor designado del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte o ponga en riesgo la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que conozca o de la que tenga acceso en desarrollo y ejecución del presente proceso. Esta información es de propiedad de ONAC y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, de modo que deberá guardar confidencialidad de toda información que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular, así como responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la corporación o a un tercero.
- h) Atender las observaciones, solicitudes o sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- i) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del Manual de Gestión Contractual de ONAC.
- j) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ONAC por el incumplimiento del contrato.
- k) Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del contrato y las modificaciones que se acuerden durante la ejecución de este si las hubiere.
- l) Cumplir con las obligaciones ambientales a que haya lugar.
- m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.2.- Obligaciones Especiales del Contratista:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública a ofertar y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Proveer los elementos o prestar los servicios objeto del contrato suscrito en condiciones de óptima calidad.
- c) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que ONAC adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ONAC.



- f) Presentar de manera oportuna la factura, dentro del plazo establecido para la ejecución, para el trámite de pago, en concordancia con los precios ofertados, so pena de rechazo.
- g) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, respecto de las observaciones y los cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- h) Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo con la oferta presentada.
- i) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa suscripción de documento de adición o modificación al valor contratado inicialmente por las partes.
- j) Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales.
- k) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual y sean requeridas para dar cumplimiento al mismo.

7.1.3.- Obligaciones de ONAC.

- a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el presente documento.
- a) Prestar la colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- b) Poner a disposición del contratista la información detallada de los elementos a proveer.
- **7.2.- VALOR ESTIMADO**: El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$117.013.592), antes de IVA.
- **7.3.- PRESUPUESTO:** El valor estimado dentro del presupuesto anual oficial de la corporación para la presente contratación, es CIENTO DIECISIETE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$117.013.592), antes de IVA.
- **7.4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** ONAC por intermedio de su dirección Administrativa y financiera, ha manifestado que existe la disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el valor del contrato, mediante Formato único de requerimiento de servicio de fecha 17 de septiembre de 2025.
- 7.5.- FORMA DE PAGO: ONAC pagará al contratista de la siguiente manera:

ONAC se compromete a pagar el valor total del contrato en un solo pago dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al cumplimiento del objeto contractual, con la autorización del supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de la respectiva factura.

De acuerdo con la resolución 042 de 2020 de la DIAN, el contratista deberá remitir factura electrónica a la dirección de correo factura.electronica@onac.org.co. EL CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que acepta la forma de pago establecida por ONAC.

- **7.6.- PLAZO**: El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
- **7.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del objeto del contrato a suscribir será la sede de ONAC, ubicada en la Av. Calle 26 #57- 83, 10° piso de la Torre 8 de la Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo (CEMSA) en Bogotá D.C., esto en atención a las necesidades misionales de la entidad o en el lugar definido por ONAC.



7.8.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

8.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual, en concordancia con la naturaleza de la entidad y el objeto a contratar, se exigirán mecanismos de cobertura como amparo de contratación.

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", ONAC ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación dentro del anexo "Análisis de Riesgos", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

9.- GARANTÍAS

Con el ánimo de amparar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ONAC las garantías que a continuación se describen:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución de este y tres (3) años más.

10.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador de gestión de T.I., colaborador Mauricio Felipe Franco Velásquez, o quien haga sus veces.

La supervisión será ejercida de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual y otras disposiciones que lo modifiquen o complementen.

11.- PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

Toda modificación al cronograma se podrá hacer antes del vencimiento de cada una de las etapas descritas a continuación, siempre y cuando se realicen antes del cierre del proceso. Las modificaciones serán publicadas en la página web www.onac.org.co



12.- CRONOGRAMA

- 1. Publicación en la página web de ONAC: <u>www.onac.org.co</u> **2025-10-01**.
- 2. Recepción de Observaciones a la Invitación Pública por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y angie.agudelo@onac.org.co Hasta las 17:30 horas del 2025-10-03.
- 3. Respuesta a Observaciones recibidas el 2025-10-07, hasta las 17:30 horas.
- 4. Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas. Envío de propuestas al correo electrónico: onac@onac.org.co y angie.agudelo@onac.org.co. A más tardar el 2025-10-09, hasta las 17:30 horas
- 5. Publicación del Informe de Evaluación de Propuestas. A través de la página web de ONAC: www.onac.org.co A más tardar el **2025-10-15**, hasta las 17:30 horas
- 6. Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación. Por parte de los interesados, a través de los correos electrónicos: onac@onac.org.co y angle.agudelo@onac.org.co Hasta las 17:30 horas del 2025-10-16.
- 7. Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación. Publicación en la página web de ONAC: www.onac.org.co Fecha: **2025-10-20**, a las 17:30 horas
- 8. Publicación de la Adjudicación Motivada A través de la página web de ONAC: <u>www.onac.org.co</u> Fecha: **2025-10-22**, a las 17:30 horas.
- 9. Firma del Contrato Fecha: 2025-10-27.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2025.

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, PhD

Director Ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

Proyectó:

Ana María Rodríguez

Profesional Experta Jurídica

VoBo:

Mauricio Felipe Franco Velásquez Coordinador Gestión de T.I.